Poder

Que se entiendan asistir las mas de otros
Comunidades y nobleza y mas sus mercedes de
Pues de ne decano y primeros ordinarios
Iguales y menos nom y xxxxxx Dim
a Su gracia Iguales Regidores - a los Pues fiel xxx
con todo su Regimiento y estado de ellos estan
Juntos y que las ciudades y lugares de ellos
Hasta do debas asi que an tener absolu
v sacado y ellos mismos y hen ya estado de ellos
un que dabam y dieron todos o dex Jun
libre y lleno y bastante que de ellos xxx
que se Iguales a su gracia Regidor de ellos xxx
todos los xxx por causas que tiene y le con a
de ellos o tubere entendando como xx
sentando en que xxx que xxx de que que
estando ya aunque sean sobre las tres cans, e
xxxxx parecer y parezca ante el Rey mos Iun
gante sus excusantes y xxxxx Reales Iun
xxx que mas xxx que tiene y la villa de
madrid como y la real chancilleria xxx
gante otras y xxx, que xx y otros sus xxx
que que sean de ellos y presentan y dar que
que se xxx xxx y que salgan de la su
corte y dela dha villa y mantenga y presen
que se requiere xx y que xxx que xx xxx
y que se xxx que las ciudades y xxx
y xxx de ellos y xxx xxx
y xxx lo a xxx xxx y xxx xx
y xxx de ellos y xxx de ellos xx y xxx